

00000016

RESOLUCION No. 90-2-3-1-0002491

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90106 del 9 de marzo de 1990; ADM-04277 del 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90093 de 23 de febrero de 1990 febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de agosto de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio S. Ramírez Schürquen, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "LABORATORIOS DR. A. SJÄNER C.A. en liquidación";

QUE el señor doctor Christian Sjåner Elisalde, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Dr. Humberto Collages Vallego, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 9 de agosto de 1990, resolvió reactivar la compañía "LABORATORIOS DR. A. SJÄNER C.A. en liquidación", aumentar su capital, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar su estatuto social;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 90-1705-1A del 17 de agosto de 1990, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Dissolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-90-482 del 20 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Eg

1...

00000017

Foja 2 de 3
RESOLUCION No. 90-2-3-1- 0002491
CIA: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. "en
liquidación"

H E S U R L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES representado por ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; c) La prórroga de plazo por diez años contados a partir del 4 de abril de 1950, fecha en que se inscribió la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y, d) La reforma y codificación de estatuto constante en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Insciba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se otorga; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, del 2 de agosto de 1950, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de marzo de 1950, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. *OK*

Eg

1....

00000018

Foja 3 de 3
RESOLUCION No. 90-2-3-1- 0002491
CIA: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. "en
liquidación"

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

28 AGO. 1990

Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ECB/mnc.
Expediente #2590-50.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.784 a 19.786, Número 2.208 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.080 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 812 y 5.396 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y mil novecientos sesenta i cinco, en su orden; a fojas 342, 9.065 y 4.221 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i uno, mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente; y, a foja 18.428 del mismo Registro, del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

